PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. CN 024 del 10 de marzo de 2022

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica SASI- 001- 2022

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, expedida por el señor Procurador General de la Nación, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, articulo 25, numerales 7 y 12, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.1 y el Manual de contratación de la entidad, la Oficina de Sistemas, elaboró los estudios previos en los cuales se expuso la descripción de la necesidad que la Procuraduría General de la Nación requiere satisfacer, para lo cual se adelanta el presente proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica que tiene por objeto: **PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.**

2. Que en los estudios previos y de acuerdo con el estudio de mercado, se definió como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS ($854.903.123),** incluido IVA, impuestos, deducciones y gastos que implique la ejecución del contrato, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 16822 del 16 de febrero de 2022 expedido por la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal de la Procuraduría General de la Nación y previsto en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2022, de conformidad con el certificado 2022-071 del 14 de febrero 2022, expedido por el administrador del Plan.

3. Que teniendo en cuenta que el objeto del contrato incluye servicios de características técnicas uniformes, pues son de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, y que en consecuencia pueden ser agrupados como homogéneos para su adquisición, la modalidad de selección será la de Selección Abreviada por Subasta Inversa, de acuerdo con lo consagrado por la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal a) y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.3.1., y artículo 2.2.1.2.1.2.1.

4. Que de conformidad con lo estipulado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.2., el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el complemento al proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica SASI-001-2022, junto con sus anexos, se publicaron desde el 28 de febrero de 2022 a través de la plataforma SECOP II.

5. Que dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica SASI-001-2022, no se recibieron observaciones.

6. Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.2.1.5., la Entidad mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SASI-001-2022, cuyo objeto es: **PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS,** de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el respectivo pliego de condiciones y sus anexos.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. CN 024 del 10 de marzo de 2022

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica SASI- 001- 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Para dar cumplimiento al objeto de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SASI-001-2022, la Entidad cuenta con un presupuesto oficial de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS ($854.903.123),** incluido IVA, impuestos, deducciones y gastos que implique la ejecución del contrato, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 16822 del 16 de febrero de 2022 expedido por la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal de la Procuraduría General de la Nación y previsto en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2022, de conformidad con el certificado 2022-071 del 14 de febrero 2022, expedido por el administrador del Plan.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer el siguiente cronograma para el procedimiento de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SASI-001-2022:

ACTIVIDAD	FECHA/HORA
Publicación de la Resolución de apertura y del Pliego de condiciones definitivo.	10 de marzo de 2022
Plazo de la Selección	Apertura: 10 de marzo de 2022
	Cierre: 17 de marzo de 2022 a las 10:00 a.m
Plazo para presentar aclaraciones y observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Del 10 al 11 de marzo de 2022
Publicación del documento que contiene la respuesta de la Entidad a las observaciones presentadas al Pliego de condiciones Definitivo.	15 de marzo de 2022
Plazo máximo para expedir adendas	15 de marzo de 2022
Plazo máximo para presentar Ofertas	17 de marzo de 2022 a las 10:00 a.m
Apertura de Ofertas	17 de marzo de 2022 a las 10:15 a.m
Publicación Informe de presentación de Ofertas	17 de marzo de 2022 a las 10:30 a.m
Período de verificación de los requisitos habilitantes y plazo para presentar documentos y aclaraciones solicitadas por los comités verificadores.	Del 17 al 22 de marzo de 2022
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	22 de marzo de 2022
Presentación de observaciones al informe.	Del 23 al 25 de marzo de 2022
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de habilitación	28 de marzo de 2022
Plazo límite para subsanar documentos e información solicitada	Hasta antes del inicio de la subasta
Publicación informe final de habilitación de los oferentes como consecuencia de la subsanación de requisitos habilitantes y observaciones presentadas al informe de habilitación.	29 de marzo de 2022
Subasta de prueba	29 de marzo de 2022 a las 3:00 p.m.
Apertura del sobre que contiene el precio inicial y evaluación de la propuesta económica	30 de marzo de 2022 a las 9:00 a.m.
Subasta electrónica	30 de marzo de 2022 a las 11:00 a.m.
Adjudicación o decisión de declaratoria de desierta del proceso	30 de marzo de 2022
Firma del Contrato	31 de marzo de 2022

PARÁGRAFO: En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. CN 024 del 10 de marzo de 2022

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica SASI- 001- 2022

ARTÍCULO CUARTO: El pliego de condiciones y los estudios y documentos previos estarán disponibles desde la fecha del acto de apertura y pueden consultarse en la plataforma electrónica SECOP II en https://colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO QUINTO: Se convoca a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con to establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. el 10 de marzo de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAÚJO
Secretario General

Proyectó: Diana Ríos Montañez – Abogada Grupo de Contratación
Revisó: Lorena Sánchez Huertas – Coordinadora Grupo de Contratación